

Anexo Técnico

Boxeo Popular

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Nacidos en 2002 y 2003	Femenil y Varonil

2. DIVISIONES DE PESO:

Femenil	Varonil	
Hasta 52 Kg.	Hasta 46 Kg.	Hasta 67 Kg.
Hasta 55 Kg.	Hasta 49 Kg.	Hasta 70 Kg.
Hasta 58 Kg.	Hasta 52 Kg.	Hasta 73 Kg.
	Hasta 55 Kg.	
	Hasta 58 Kg.	
	Hasta 61 Kg.	
	Hasta 64 Kg.	

3. PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD:

Rama	Deportistas	Entrenador	Asistente	Juez	Delegado	Total
Varonil	10	1	1	1*	1	20
Femenil	3	1	1	1*		

* Siempre y cuando sean avalados por el CMB Amateur.

Los deportistas que hayan participado en la etapa Regional y/o Nacional de la Olimpiada Nacional o Nacional Juvenil 2019 en la disciplina de Boxeo, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2019, en caso contrario, las y los deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

Queda prohibida la participación de boxeadores profesionales.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2019.

Para que una competencia (división de peso) se realice en la etapa Nacional, deberán ser inscritos como mínimo 5 boxeadores, y al menos 3 al inicio de la competencia.

4. INSCRIPCIONES:

De conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2019.

Las Entidades participantes deberán presentar la memoria de la etapa Estatal, debiendo estar avalada por el CMB Amateur, y deberá contener como mínimo las posiciones finales por división de peso y gráfica de resultados.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Etapa Nacional: clasificarán quienes hayan participado en el proceso selectivo y obtenido el 1º lugar de la etapa Estatal en cada división de peso, más un representante de la Entidad Sede.

Por ser un deporte de contacto, todos los participantes deberán entregar una carta responsiva firmada por el padre o tutor donde deslinden de toda responsabilidad al Comité Organizador de los Juegos Nacionales Populares.

Para el caso de boxeo femenino, además de lo anterior deberán entregar una prueba de sangre con menos de quince días de antigüedad, que compruebe que la atleta no está embarazada. Dicha prueba deberá de estar firmada por el médico responsable con cédula profesional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminación sencilla de acuerdo con las reglas del CMB Amateur.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES:

Rama	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
Femenil	3	2 minutos	1 minuto
Varonil	3	2 minutos	1 minuto

Importante: El boxeador que fuera noqueado o que recibió “RSC H” 30 días antes del evento, no podrá participar y su lugar quedará desierto.

Se considerará inicio de la competencia cuando los atletas se presenten y cumplan con el pesaje establecido para su división de competencia y aprueben el examen médico.

7. CLASIFICACIÓN FINAL:

Se asignarán lugares de acuerdo con las gráficas de eliminación directa del primero hasta el último competidor (se asignarán dos terceros lugares) por división de peso y rama. El Comité Organizador determinará la clasificación del 5° lugar en adelante.

8. SORTEO:

El sorteo se efectuará el mismo día que inicie el torneo, una vez que haya tenido verificativo el examen médico y pesaje.

9. UNIFORMES:

El uniforme de competencia deberá ser el reglamentario autorizado por el Comité Organizador, short y playera color verde o dorado, según la esquina que le toque en el sorteo.

10. IMPLEMENTOS OFICIALES:

Se usarán guantes de 10 onzas y careta con las especificaciones reglamentarias avaladas por el Comité Organizador, verdes o dorados según la esquina que le toque.

11. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2019.

12. REGLAMENTO:

El vigente establecido por el Comité Organizador de los Juegos Nacionales Populares 2019.

13. ENTRENADORES:

Los entrenadores que deseen participar en la etapa Nacional serán designados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, y deberán estar debidamente registrados en la cédula de inscripción y haber acreditado el curso de certificación correspondiente.

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2019.

14. JUECES:

Serán designados por la Comisión Técnica del CMB Amateur, y será obligación de cada Entidad participante el traslado a la sede de la etapa Nacional.

Ningún Juez podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2019.

15. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

15.1. ALTAS: No habrá una vez concluido el período de inscripción.

15.2. BAJAS: El lugar del deportista que sea dado de baja en la etapa Nacional quedará desierto.

15.3. SUSTITUCIONES: hasta el día de la Reunión Técnica, presentando la cédula de participación. Se permitirán hasta 2 sustituciones por Entidad, por causas de fuerza mayor y justificando debidamente cada sustitución.

16. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia. El Delegado por Deporte no podrá estar en el área de competencia.

17. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la actividad, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, el Coordinador Técnico la disciplina deportiva y un representante de la CONADE, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la actividad, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

18. JURADO DE APELACIÓN:

Se instalará para la resolución de protestas técnicas correspondientes, mismo que será integrado de conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2019:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 3 Representantes de las Entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina).
- 1 Representante de los Jueces y Árbitros.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por el Comité Organizador.